

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Lorenzo Álvarez

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	Municipalidad de San Carlos
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de San Carlos, Región del Bío Bío
Fecha Aprobación:	20 de julio de 2012
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPÓSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de San Carlos, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales. Favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los Directores de los establecimientos educacionales municipales.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

San Carlos es la segunda comuna en importancia en la Provincia de Ñuble. Se ubica a 135 Km. de la Capital Regional, Concepción, a 25 Km. al norte de la capital provincial de Ñuble, Chillán y a 375 kilómetros de la capital nacional, Santiago. Es una comuna que tiene acceso terrestre directo a través de la Ruta 5 que atraviesa su territorio. Posee 874 Km. Cuadrados de superficie y la superficie de la ciudad de San Carlos es de 16 Km. Cuadrados, lo que representa el 1.83 % del territorio total de la comuna. Sus límites geográficos son; al Norte con la Comuna de Ñiquén y la VII Región; hacia el Oeste la Comuna de Ninhue; hacia el Sur las Comunas de San Nicolás, Chillán y Coihueco y hacia el Este la Comuna de San Fabián.



El Censo de 2002 indica que la población de San Carlos es de 50.088 habitantes. De éstos 19.070 personas, equivalente a un 38 %, residen en los sectores rurales y 31.018 personas, un 62 %, en los sectores urbanos de la comuna. Los habitantes de los sectores urbanos se concentran principalmente, además de la ciudad de **San Carlos** (26.195 habitantes), en los sectores de Cachapoal (1.250 habitantes), Ribera de Ñuble (779 habitantes), Las Arboledas (758 habitantes), Agua Buena (533 habitantes), El Sauce (611 habitantes), Villa Illinois (495 habitantes) y Tres Esquinas (397 habitantes). Con una densidad poblacional de 57.31 habitantes por kilómetro cuadrado, se posiciona por sobre la densidad registrada a nivel de región y país. Todas estas localidades cuentan con servicios básicos de, electrificación, agua potable y en algunos casos tratamientos de aguas servidas. Además en su mayoría poseen postas, escuelas, iglesias, y una de ellas servicio de correo y registro civil.

La última medición oficial señala que la cantidad de población comunal está distribuida según sexo de la siguiente forma: 25.243 mujeres, equivalente a un 50,4 %; y 24.887 hombres alcanzando un porcentaje de 49,6 %.

La actividad económica en la comuna históricamente estuvo asociada a las actividades agropecuarias especialmente a la producción de cultivos tradicionales como cereales y leguminosas, la ganadería y la incorporación paulatina de hortalizas y frutales a los sistemas productivos; sin embargo actualmente la agricultura local experimenta los efectos de un enfoque moderno del progreso, lo que hace imprescindible reforzar el desarrollo de la educación formal, el desarrollo de la ciencia y su aplicación, el desarrollo de instituciones financieras generando un aumento de los emprendedores, los que a nivel local comienzan a utilizar los instrumentos de inversión, ahorro y crédito, impulsando el despegue de los sectores productivos en un proceso de agregación de valor, dando paso a unidades productivas de servicios y comercio actualmente predominantes en la economía local. Sin embargo no debe subestimarse la importancia de la actividad agropecuaria donde predomina el cultivo de cereales seguido por las plantas forrajeras y en tercer lugar las plantaciones forestales, destacan también los frutales y también es destacable la crianza de bovinos, cerdos y ovinos. También pero en menor proporción se encuentran algunas medianas empresas del rubro exportador frutícola, destacándose FRUSUR S.A., FRUTEMU, AGROSANCARLOS, AGROBULBOS, Frigorífico MUTUPÍN, Frigorífico LAS ARBOLEDAS, DRISCOLLS, entre otras.

En Salud, podemos señalar que los Servicios de Salud Municipales están bajo la supervisión del Servicio de Salud Ñuble. Existe un Hospital de nivel 2, con servicios de cirugía general e infantil, medicina interna, obstetricia y ginecología, pediatría, pensionados, traumatología,

dermatología, entre otros. Las unidades de apoyo de imagenología (radiología, ecotomografías), laboratorio y servicio dental y un Consultorio de especialidades (CAE). Cabe consignar que este sistema acoge la demanda en salud de las comunas de San Nicolás, San Fabián y Ñiquén. La red comunal de atención primaria municipal y emplazamientos cuenta con un Departamento de Salud del cual dependen 9 establecimientos de salud: Consultorio Urbano de Salud Dr. Durán Tujillo, Centro de Salud Teresa Baldecchi, Centro Comunitario de Salud Familiar Valle Hondo, Posta de Salud Rural Cachapoal, Posta de Salud Rural Monte Blanco, Posta de Salud Rural Ribera Ñuble, Posta de Salud Rural Arizona, Posta de Salud Rural Torrecillas y Posta de Salud Rural Toquihua.

El Municipio de San Carlos, cuenta con 34 establecimientos educacionales, además el DAEM administra 9 Salas Cuna y Jardines Infantiles, con una matrícula de 418 niños y niñas de 3 meses a 4 años, y 2 internados mixtos

Establecimiento	Nivel Educativo	Matrícula
D-99 Diego Portales Palazuelos	Prebásica, Básica y Media	522
F-101 Joaquín del Pino Rozas y Negrete	Prebásica y Básica	212
E-112 Gral. José Miguel Carrera	Prebásica y Básica	335
E-139 Gral. Domingo Urrutia	Prebásica y Básica	334
E-140 Gral. Sofanor Parra	Prebásica y Básica	316
Liceo Violeta Parra Sandoval	Básica y Media	599
Liceo Politécnico	Media	1028
F-97 Francisco Moya Clement (Carcelaria)	Básica y Media Adultos	74
Centro de Educación Integral de Adultos (C.E.I.A.)	Básica y Media Adultos	131
F-98 Especial Renacer	Educ. Diferencial (RM, Tel. Multigrado)	61
G-104 Monteblanco	Prebásica y Básica	201
G- 105 Gaona	Básica	12
G-111 Quinquhua	Básica	27
F-113 Santa Laura	Básica	33
G-115 La Merced	Básica	34
G-19 Las Arboledas	Prebásica y Básica	205
G-124 Muticura	Básica	13
F-127 Buli	Prebásica y Básica	44
G-131 Quilelto	Básica	44
F-134 Ninquihue	Prebásica y Básica	169

G-135 Millauquen	Básica	51
G-136 Cocharcas	Prebásica y Básica	155
G-137 Las Juntas	Básica	27
G-138 Junquillo	Prebásica y Básica	63
G-150 Tres Esquinas	Prebásica y Básica	38
F-152 Quillahua	Básica	19
F-161 Agua Buena	Prebásica y Básica	42
G-163 El Sauce	Prebásica y Básica	154
F-172 El Carbón	Prebásica y Básica	110
F-176 Cachapoal	Prebásica y Básica	165
F-179 Ribera de Ñuble	Prebásica y Básica	173
G-1151 Santa Rosa	Básica	21
G-1153 El Torreón	Básica	25
Liceo Agrícola	Media	86
	Total	5523

La Comuna de San Carlos cuenta con 555 profesores 378 asistentes de la educación y personal de apoyo en los distintos establecimientos educativos y 27 personas entre profesionales y administrativos que trabajan en el DAEM.

El financiamiento de acuerdo al PADEM 2012, contempla ingresos por \$ 7.413.710, de éstos el 74,73 % corresponde a la Subvención de Escolaridad regular y el 13,75 % de Subvención Escolar Preferencial; además un 2,51 % corresponde a ingresos del FAGEM, un 4,72 % proviene de las transferencias, por parte de la Municipalidad de San Carlos y un 4,29 % a otros financiamientos.

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Los establecimientos que administra directamente el Jefe/a DAEM son:

Numero total de establecimientos	34
Numero establecimientos educación básica	29
Numero establecimientos de educación media	3
Numero de establecimientos de educación de adultos	1
Numero de establecimientos de educación especial	1
% urbanos	29,4
% rural	70,6

Resultados promedio PSU y SIMCE	
Puntaje PSU	Situación Actual: 422
Promedio SIMCE 4°	Situación Actual: 253
Promedio SIMCE 8°	Situación Actual: 239
Promedio SIMCE II°	Situación Actual: 224

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración Municipal está integrado por 27 personas y se organiza por áreas de gestión y secciones dentro de cada una de ellas :

- **Jefe/a Área Infraestructura, Proyectos y Operaciones:** Responsable de asegurar el óptimo mantenimiento preventivo de la infraestructura y mobiliario del DAEM y los establecimientos educacionales que administra, de manera de disminuir el mantenimiento correctivo. Las secciones de trabajo de ésta área son; Prevención y Seguridad, Inventarios, Mantención, Proyectos. Esta área cuenta con 2 encargados, 3 administrativos, 9 maestros y 1 informático.

- **Jefe/a Área de Finanzas y Administración :** Responsable de programar, coordinar, dirigir y controlar los procesos para la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y el sistema de abasto y suministro de los bienes e insumos, que coayuden el adecuado funcionamiento de las unidades operativas y administrativas del DAEM y los Establecimientos Educacionales. Asimismo, debe coordinar y dirigir la integración y consolidación de los anteproyectos de presupuesto de las áreas administrativas y verificar que cumplan con la normatividad existente, estableciendo sistemas de información para el seguimiento, control y evaluación. Además de formular los estados financieros y emitir los reportes e informes que soliciten las autoridades correspondientes, participar en la formulación del anteproyecto del presupuesto educacional, definir y establecer mecanismos para el registro y control del presupuesto en las áreas del DAEM, entre otras responsabilidades.

Las secciones de trabajo de ésta área son: Presupuesto, Contabilidad, Remuneraciones, Control Decretos de Pagos, Consumos Básicos, Subvenciones. Esta área cuenta con 2 encargados, 8 administrativos, 1 bodeguero y 2 choferes.

- **Jefe/a Unidad Técnico Pedagógica :** Responsable de coordinar pedagógicamente el proyecto en lo que compete a Recursos Humanos Docentes y a su disponibilidad (Nº docentes y cantidad de horas a contratar), evaluando a los docentes pertenecientes a los Establecimientos Educativos de la comuna, programando las actividades a realizar durante el año escolar, análisis general del rendimiento académico de los diferentes niveles e instituciones educativas de la comuna, asesorar las innovaciones de los educadores en temas como; metodologías, estrategias pedagógicas, y en general en el proceso educativo docente, además de participar en la generación del PADEM, organizar reuniones con los diferentes docentes o trabajadores del área, preparar capacitaciones para los docentes y fomentar el constante perfeccionamiento de los mismos, entre otras responsabilidades comunes del área.

Las Secciones de trabajo en esta área son: Niveles básicos, Medio Científico

Humanista y Técnico profesional, Adulto e Internados; Proyectos, Programas, Planes y Ley SEP; Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión 208-2012, JUNJI y Salas Cuna.

Esta área cuenta con: 1 Jefe Técnico, 1 Encargado Fondos de Apoyo, 4 Coordinadores Técnicos y 5 Administrativos.

- **Jefe/a de Personal** : Responsable de definir y establecer los instrumentos técnico-administrativos necesarios para coordinar y controlar las acciones de selección y contratación de recursos humanos, determinar y coordinar la elaboración de normas internas, para la aplicación del perfil de cargos y del tabulador de sueldos vigentes, así como para la adecuada aplicación de las condiciones generales de trabajo, proporcionar asesoría en la elaboración y conciliación de las plantillas de personal, supervisar la adecuada aplicación de la normatividad en materia de reclutamiento, selección, contratación, capacitación y desarrollo de personal, entre otras labores comunes del área.

Las secciones de trabajo de ésta área son: Oficina de Partes, Oficina de Kárdex y Planta Telefónica.

Esta área cuenta con: 2 Encargados, 1 Administrativo, 1 Operador telefónico y 2 auxiliares.

- **Jefe/a Área Social:** Responsable de gestionar los procesos de beneficios sociales que requiere la población estudiantil y asesoría a los establecimientos educativos en éstas mismas áreas.

Las secciones de trabajo en ésta área son: Oficina de Proyectos y Becas; Oficina de Salud.

Esta Área cuenta con: 1 Encargado, 1 Administrativo, 2 Asistentes Sociales, 1 Secretaria.

- **Jefe/a Área Proyectos de Integración:** Responsable de administrar los recursos financieros, humanos, técnicos y didácticos disponibles por los proyectos de integración según el Decreto 170, para atender las necesidades educativas especiales permanentes y transitorias de los estudiantes pertenecientes a los Establecimientos Educativos de la comuna.

Esta área cuenta con: 1 Encargado, 2 Docentes, 2 Administrativos, 7 Profesionales, 1 chofer, 1 Auxiliar.

ENTORNO INTERNO

El Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal se relaciona internamente con:

- **Alcalde:** Jefe Superior del Servicio.
- **Administrador Municipal:** Coordinador de las Direcciones y Departamentos Municipales.
- **Secretaría Comunal de Planificación – SECPLAN:** Planificación y Elaboración de Proyectos.
- **Dirección de Desarrollo Comunitario – DIDECO:** Programas Sociales Estudiantiles.
- **Secretaría Municipal:** Tramitación Administrativa de Correspondencia, Decretos, Ordenanzas, Reglamentos y Decretos

- de Pago.
- **Dirección de Obras:** Ejecución de Obras.
 - **Dirección de Administración y Finanzas:** Decretos de Pago, Presupuestos, Modificaciones Presupuestarias, Elaboración de Presupuestos.
 - **Dirección de Tránsito:** Programas de Capacitación Enseñanza Vial para alumnos.
 - **Dirección de Control:** Control Presupuestario.
 - **Dirección Jurídica:** Control de legalidad y asesoría legal.
 - **Departamento de Salud Municipal:** Programas de odontología y salubridad estudiantil.
 - **Concejo Municipal:** Fiscalización de Programas, supervisión, entrega de recursos.

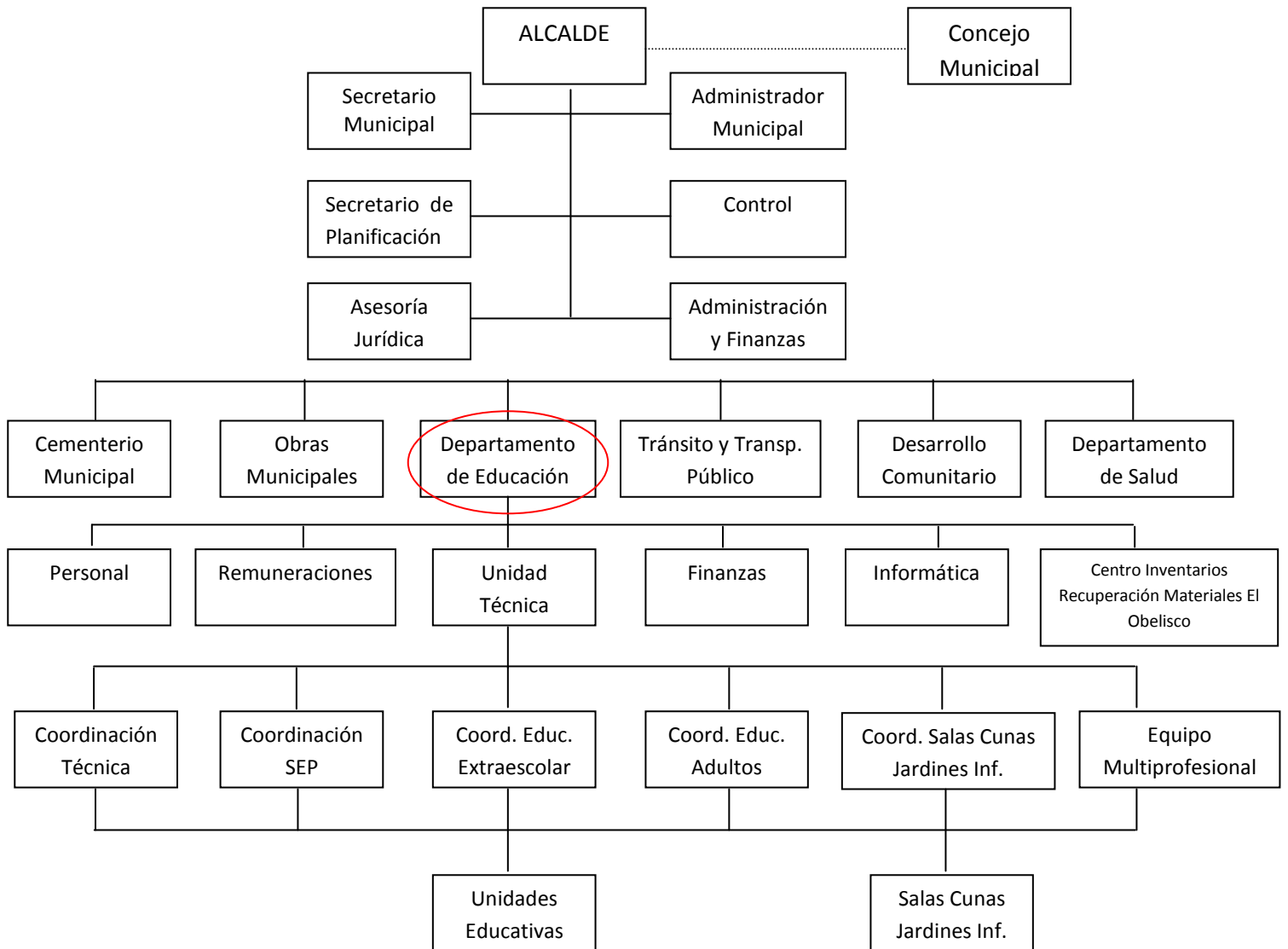
ENTORNO EXTERNO

- El Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:
- **Ministerio de Educación-MINEDUC:** Normativa legal y entrega de recursos a través de subvenciones de escolaridad.
 - **Subsecretaría de Educación:** Normativa legal y entrega de recursos a través de subvenciones de escolaridad.
 - **Secretaría Regional Ministerial de Educación – SECREDOC:** Programa Pedagógico, asistencia.
 - **Departamento Provincial de Educación – DEPROV:** Programa Pedagógico, asistencia.
 - **Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas - CPEIP:** Capacitación a Docentes y Profesionales.
 - **Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI:** Recursos para Salas Cunas y Jardines Infantiles, Supervisión.
 - **El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol - SENDA:** Programas y capacitaciones prevención consumo de drogas y alcohol en estudiantes.
 - **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – JUNAEB:** Entrega de Becas y raciones alimenticias.
 - **Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones – MINTRATEL:** Control y supervisión de movilización escolar.
 - **Consejos Escolares:** Coordinación de políticas y beneficios estudiantiles.
 - **Centro General de Padres y Apoderados:** Coordinación de actividades extra educacionales de recreación y reparación de infraestructura educacional.
 - **Centro de Alumnos:** Coordinación en actividades escolares, extraescolares, capacitación.
 - **Juntas de Vecinos:** Actividades educacionales y recreacionales.
 - **Universidades:** Programas de capacitación de docentes y alumnos.
 - **ONG:** Actividades extra educacionales de protección al medio ambiente.
 - **Instituto Nacional del Deporte:** Programas deportivos educacionales y de infraestructura deportiva educacional.
 - **Instituciones Privadas con y sin fines de lucro:** Actividades extraprogramáticas.

USUARIOS/CLIENTES	<p>Los principales clientes del Jefe/a Departamento Administración de Educación Municipal son:</p> <p>Los alumnos de la comuna:</p> <p style="padding-left: 40px;">Nº de alumnos diurnos: 5.257 Nº de alumnos vespertinos científico humanista (adultos): 131 Nº de alumnos en escuela del Centro Penitenciario: 74 Nº de alumnos Escuela Especial: 61</p>
--------------------------	---

DIMENSIONES DEL CARGO	Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	27
	Dotación Total de la municipalidad (DAEM):	65
	Presupuesto Global de la comuna:	\$15.651.413.000
	Presupuesto total que administra el Departamento de Educación: 100 %	\$7.413.710.000
	% de subvención: 89,69 %	\$6.649.340.000
	% aporte municipal: 4,72 %	\$350.000.000
	% otros financiamientos: 5,59 %	\$414.370.000

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

1. Liderar la Educación Comunal, otorgando un servicio educacional innovador, integral y de calidad, al cual puedan acceder todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna de San Carlos a través del cual logren el máximo desarrollo intelectual, emocional, social y físico.
2. Mejorar gradualmente la calidad y equidad de los aprendizajes de los alumnos y alumnas de la comuna, especialmente de aquellos más vulnerables.
3. Velar por el logro de los objetivos fundamentales, contenidos mínimos obligatorios y habilidades presentes en el Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de San Carlos, implementando programas de perfeccionamiento que mejoren las competencias técnicas, profesionales y sociales dirigido a directivos, técnicos y docentes del sistema educativo comunal que se reflejen en resultados y avances concretos en las mediciones internas y externas.
4. Retener y aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de San Carlos.
5. Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.
6. Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos y de mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.

5. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 **REQUISITOS LEGALES:** Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
C1. PASIÓN POR LA EDUCACION	
Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	25 %

C2. VISIÓN ESTRATÉGICA	
Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.	15 %
C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	
Definir, controlar y calificar las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante	20 %
C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES	
Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.	10 %
C5. LIDERAZGO	
Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.	20 %
C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	
Contar con conocimientos en el ámbito educacional y/o gestión administrativa. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en dirigir y administrar recursos en forma técnica, financiera, económica y estadísticamente.	10 %

7. RENTA

RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de \$ 811.206.-, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a \$ 974.072.- El total de la remuneración bruta es de \$ 1.785.278

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación quien por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

Objetivo Estratégico	Factor crítico de éxito	Indicadores	Metas	Acciones del Municipio para el logro del objetivo.
Disminuir eficientemente el déficit financiero del DAEM, a través de la implementación de políticas activas de recursos humanos docentes y no docentes, que equilibren el presupuesto disponible, en el menor plazo posible	1.- Contar con políticas activas de recursos humanos	1.1. % de perfiles levantados para todos los cargos y roles de los recursos humanos del DAEM y los establecimientos de la comuna	Situación Actual: 0 % Año 1: 50 % Año 2: 80 % Año 3: 90 % Año 4: 100 % Año 5: 100%	Implementar una política de selección, evaluación de personal y racionalización del mismo de acuerdo a necesidades
	2.- Diseño, ejecución, control y gestión de resultados de un presupuesto equilibrado en Educación	2.1. % de disminución del déficit financiero del DAEM	Situación Actual: Se considera un déficit de entrada del 10% del Presupuesto Anual Año 1: 3 % Año 2: 5 % Año 3: 7 % Año 4: 9 % Año 5: 10 %	
	3.- Levantar la planificación estratégica de control de gestión a corto y mediano plazo	3.1. % de implementación de las etapas del sistema de control de gestión, hacia el DAEM.	Situación Actual: 0 % Año 1: 60 % Año 2: 80 % Año 3: 100 % Año 4: 100 % Año 5: 100%	

<p>Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios del Marco Curricular vigente en los alumnos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de San Carlos, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.</p>	<p>1. Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.</p>	<p>1.1.Puntaje PSU</p>	<p>Situación Actual: 422</p> <p>Año 1: 422 Año 2: 450 Año 3: 470 Año 4: 480 Año 5: 500</p>	<p>Implementar un preuniversitario municipal y apoyar jornadas de capacitación docente y medición de aprendizaje de los estudiantes</p>
		<p>1.2.Promedio SIMCE 4° Básico</p>	<p>Situación Actual: 253</p> <p>Año 1: 255 Año 2: 260 Año 3: 265 Año 4: 270 Año 5: 275</p>	
		<p>1.3.Promedio SIMCE 8° Básico</p>	<p>Situación Actual: 239</p> <p>Año 1: No se rinde el simce Año 2: 245 Año 3: No se rinde el simce Año 4: 255 Año 5: No se rinde el simce</p>	
		<p>1.4. Promedio SIMCE 2° Año Medio</p>	<p>Situación Actual: 224</p> <p>Año 1: No se rinde el simce Año 2: 235 Año 3: No se rinde el simce Año 4: 250 Año 5: No se rinde el simce</p>	
	<p>2.- Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal o PADEM</p>	<p>2.1.- 100% de actualización de Proyecto Educativo en las escuelas.</p>	<p>2.1 Situación Actual: 20 %</p> <p>Año 1: 100 % Año 2: 100 % Año 3: 100 % Año 4: 100 % Año 5: 100%</p>	

		<p>2.2. 100 % de actualización de PADEM.</p> <p>2.3 Validación y Difusión del Proyecto Educativo Comunal</p>	<p>Situación Actual: 100%</p> <p>Año 1: 100 % Año 2: 100% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%</p> <p>Situación Actual: 0 %</p> <p>Año 1: 50 % Año 2: 60 % Año 3: 75% Año 4: 90 % Año 5: 100%</p>	
<p>Aumentar el número de alumnos matriculados en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de San Carlos.</p>	<p>1. Equilibrio financiero</p>	<p>1.1 Meta aumento de matrícula de la educación municipal.</p>	<p>Situación Actual: 5.523</p> <p>Año 1: Aumento en la matrícula comunal en un 0,5% en relación a la situación actual.</p> <p>Año 2: Aumento en la matrícula comunal en un 1% en relación al año 1.</p> <p>Año 3: Aumentar la matrícula comunal en un 2% en relación al año 2.</p> <p>Año 4: Aumentar la matrícula comunal en un 3% en relación al año 3.</p> <p>Año 5: Aumentar la matrícula comunal en un 4% relación al año 4.</p>	<p>Mantener la movilización escolar y otorgar premios por asistencia y logros académicos a los estudiantes</p>

		<p>1.2 Meta financiera de fondos externos como ingresos SEP, FNDR, Privados, Otros</p> <p>1.3 Asistencia Promedio</p>	<p>Situación Actual : 0 %</p> <p>Año 1 : 5 % Año 2 : 5 % Año 3 : 10 % Año 4 : 15 % Año 5 : 15 %</p> <p>Situación Actual : 91 %</p> <p>Año 1 : 92 % Año 2 : 93 % Año 3 : 94 % Año 4 : 95 % Año 5 : 96 %</p>	
<p>Líderar la Educación Comunal, otorgando un servicio educacional innovador, integral y de calidad, al cual puedan acceder todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna de San Carlos a través del cual logren el máximo desarrollo intelectual, emocional, social y físico, desarrollando iniciativas que aseguren mejores resultados escolares para los alumnos de la comuna</p>	<p>1. Entregar aprendizajes de calidad y mejorar los índices de eficiencia y eficacia escolar</p>	<p>1.1 % de aprobación de las escuelas.</p>	<p>Situación Actual :90 %</p> <p>Año1: Mantener en un 90% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>Año 2: Aumentar a un 93% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>Año 3: Mantener en un 95% escolar a nivel comunal.</p> <p>Año 4: Aumentar a un 96% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p> <p>Año 5: Mantener en un 97% el número de promoción de los alumnos en las escuelas de la comuna.</p>	<p>Implementar talleres de desarrollo personal para estudiantes y padres y apoderados</p>

		<p>1.2 % de retención de las escuelas.</p>	<p>Situación Actual : 97%</p> <p>Año 1: Mantener el 97% de retención escolar a nivel de los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 2: Aumentar a un 98% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 3: Aumentar a un 98% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 4: Aumentar a un 99% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 5: Mantener en un 99% la retención de los alumnos en los establecimientos educacionales de la comuna.</p>	
		<p>1.3 % de deserción de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media</p>	<p>Situación Actual: 2 % de deserción escolar en los establecimientos escolares de la comuna.</p> <p>Año 1: Mantener en un 2 % la deserción escolar de los alumnos de la comuna.</p> <p>Año 2: Disminuir a un 1% la deserción escolar de los alumnos de</p>	

<p>Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>1. Incorporar a las familias al quehacer escolar.</p>	<p>1.1 Nº de actividades que incorporen a la familia al quehacer escolar desarrolladas con la comunidad educativa al año.</p>	<p>los establecimientos educacionales de de la comuna.</p> <p>Año 3: Disminuir a un 1% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de de la comuna.</p> <p>Año 4: Disminuir a un 1% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Año 5: Mantener en un 1% la deserción escolar de los alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Situación Actual: 5</p> <p>Año 1: 10</p> <p>Año 2: 15</p> <p>Año 3: 20</p> <p>Año 4: 25</p> <p>Año 5: 30</p>	<p>Promover el funcionamiento de redes entre familia, escuela y organizaciones comunitarias como por ejemplo Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), Oficina de Protección de Derechos del Niño (OPD), Oficina de la Mujer, Seguridad Ciudadana, Salud, etc.</p>
		<p>1.2. Dar a conocer a la comunidad educativa el Proyecto Educativo</p>	<p>Situación Actual: 0 %</p> <p>Año 1: 20 %</p> <p>Año 2: 40 %</p>	

		Comunal	Año 3: 60 % Año 4: 80 % Año 5: 100 %	
Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.	1.-Apoyar y fomentar el liderazgo de los equipos de trabajo en las escuelas; directivos y docentes	1.1 % de cumplimiento del Programa de Perfeccionamiento o plan de capacitación	Situación Actual: 95 % Año 1: 100 % Año 2: 100 % Año 3: 100 % Año 4: 100 % Año 5: 100%	Diagnosticar necesidades de perfeccionamiento y apoyar con recursos financieros y necesidades
		1.2 % de cobertura del Programa de Perfeccionamiento o plan de capacitación	Situación Actual: 100 % Año 1: 100 % Año 2: 100 % Año 3: 100 % Año 4: 100 % Año 5: 100%	
		1.3 Evaluación del Programa de Perfeccionamiento o plan de capacitación incluyendo resultados alcanzados.	Situación Actual: 100 % Año 1: 100 % Año 2: 100 % Año 3: 100 % Año 4: 100 % Año 5: 100 %	
		1.4. Distribución oportuna de insumos para el buen funcionamiento de las escuelas. Entrega de materiales a las escuelas a tiempo	Situación Actual: 60 % Año 1: 75 % Año 2: 85 % Año 3: 95 % Año 4: 100 %	

			Año 5: 100 %	
		1.5. % de colegios con dotación completa	Situación Actual: 80 % Año 1: 85 % Año 2: 90 % Año 3: 95 % Año 4: 100 % Año 5: 100 %	
Elaborar una política educativa comunal, con la participación de todos los actores relevantes de la comuna.	1. Planificar el proceso de enseñanza	1.1. Contar con planificación estratégica comunal para la educación	Situación Actual : No existe planificación Año 1 : Diseñar de la Planificación Año 2 : Implementación de la planificación Año 3: Mantener Año 4:Mantener Año 5:Mantener	Apoyar administrativa y legalmente en la elaboración de la política y dictar decreto para su implementación
Desarrollar un plan de apoyo técnico a los establecimientos de la comuna incorporados al régimen de subvención preferencial	1. Asegurar apoyo técnico a las escuelas	1.2. % de planificación estratégica implementada en las escuelas	Situación Actual : 100 % Año 1 : 100 % Año 2 : 100 % Año 3 : 100 % Año 4 : 100 % Año 5 : 100 %	Mantener equipo comunal de profesionales de apoyo a los establecimientos adscritos a la SEP
	2.- Mejorar gradualmente la calidad y equidad de los aprendizajes de los alumnos y alumnas de la comuna, especialmente de aquellos más	2.1. % de programas de apoyo técnico y desarrollo profesional implementado	Situación Actual : 70 % Año 1 : 80 % Año 2 : 90 % Año 3 : 100 % Año 4 : 100 % Año 5 : 100 %	
		2.2. % de acción implementada para la gestión del curriculum y	Situación Actual : 80 % Año 1 : 90 % Año 2 : 100 % Año 3 : 100 %	

	vulnerables.	la enseñanza	Año 4 : 100 % Año 5 : 100 %	
		2.3. % de planes de mejoramiento monitoreados	Situación Actual : 100 % Año 1 : 100 % Año 2 : 100 % Año 3 : 100 % Año 4 : 100 % Año 5 : 100 %	
Mantener actualizado un Reglamento Interno y Manual de Funciones del DAEM	1. Contar con un Reglamento Interno y un Manual de Funciones actualizado	1.1. Dar a conocer a la comunidad educativa el reglamento interno y manual de funciones	Situación Actual : 0 % Año 1 : 100 % Año 2 : 100 % Año 3 : 100 % Año 4 : 100 % Año 5 : 100 %	Apoyo legal para la actualización del Reglamento Interno y Manual de Funciones